

Informe final de auditoría

Resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del Municipio de Tala, Jalisco

Ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Fecha de entrega a la Comisión de Vigilancia: 14 de junio de 2016

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 35, fracción IV y 35-Bis, de la Constitución Política; 52 y 53, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, fracciones I, IV, V y VI, 3 fracciones I, VII, XII y XVI, 9, 10, 13 fracción II, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII, XV, XVII, XIX, XXI, 34 fracciones I, V, XI, XII, XIV, XVII, XXI, XXIII, XXIV y XXV, 38 fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, XII, XIII, 53, 60, 61, 62, 66, 71, 72, 80, 81, 82, 83, 84, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 97 y 99, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 4, 5, 6, 7 fracciones I, IV, VI, IX, X, XII, XIII y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XIII y XIX, 10 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, X y XIII, 11, 17, 18 y 20 fracción I del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, 47 fracción XI, 66, 67, 79, 82, 83 y 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los numerales 202, 203, 204, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 233, 234, 235, 236, 238 y 240 de la Ley de Hacienda Municipal, todos ordenamientos para el Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal de 2013, atento a lo señalado por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco 2014, aprobado el día 17 de enero de 2014, tiene a bien emitir por mi conducto INFORME FINAL DE AUDITORÍA sobre los resultados obtenidos en la revisión de la cuenta pública del municipio de **TALA, JALISCO**; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2013** que, de acuerdo a los lineamientos emanados por este órgano técnico, se procedió a la revisión y evaluación de la documentación que integra el expediente de la cuenta pública del municipio referido, por lo que se someten para su conocimiento los siguientes:

A.- ANTECEDENTES

1.- La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, una vez que con fecha 08 de agosto de 2013, recibió en la oficialía de partes de este órgano técnico el corte anual del ejercicio fiscal 2013, del municipio de Tala, Jalisco, procedió a efectuar la revisión y evaluación de la cuenta pública del Municipio citado dentro de los plazos previstos en el numeral 80 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la siguiente forma:

2.- Mediante acta de fecha 17 de enero de 2014, se declararon formalmente iniciados los trabajos de auditoría, para lo cual, se llevó a cabo la práctica de la auditoría pública administrativa-financiera, patrimonial y la que corresponde a la verificación física de la obra pública ejecutada en el municipio de Tala, Jalisco, ordenada mediante oficio número 4950/2014, de fecha 30 de septiembre de 2014, comisionando a servidores públicos adscritos a este órgano técnico, para recabar documentación e información en las oficinas del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, relativa al ejercicio fiscal de 2013, iniciando la visita de auditoría el día 06 de octubre de 2014, concluyendo precisamente el día 10 del mismo mes y año, declarando con el presente informe final, terminados los trabajos de auditoría en el municipio auditado.

La auditoría se practicó, en base a la información y documentación presentada a la entidad revisora por el Municipio auditado, y se centró en la verificación de los ingresos, egresos, deuda pública y patrimonio municipal; asimismo, se incluyó el análisis relativo a las aportaciones federales del Ramo 33, consistentes en los Fondos de Aportación para la Infraestructura Social Municipal y de Aportación para el Fortalecimiento Municipal. Para ello, se ejercieron las facultades de auditoría pública con que cuenta este órgano técnico, revisando los libros, documentos y bienes, así como la práctica de visitas, inspecciones y compulsas, que le permitieran obtener información y documentos necesarios, para cumplir con dicho encargo.

3- Mediante Acuerdo Legislativo, el H. Congreso del Estado de Jalisco aprobó la devolución a este Órgano Técnico Del Informe Final de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; anexando la documentación remitida de manera extemporánea, así como también se realizaron diversas observaciones realizadas por la propia Comisión de Vigilancia, procediéndose a su análisis y valoración; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IV, 81, 85, 87, 88 y 89, fracción I, II y IX de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.

B.- CONSIDERANDOS

I.- Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para realizar la revisión de la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, conforme a los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, vigentes para el ejercicio fiscal 2013; atento a lo dispuesto por el artículo Segundo Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Que obran en los archivos de este órgano técnico, las cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre, así como los cortes semestral y anual, todos ellos del ejercicio fiscal 2013, y que fueron suscritas por el Presidente Municipal y

Encargado de la Hacienda Municipal, respectivamente del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

C.- PROCEDIMIENTOS APLICADOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

- a) Verificar la existencia y adecuada custodia de los soportes documentales, además de que se encuentren en orden y de acuerdo a las disposiciones legales.
- b) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por cobrar.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros, con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- e) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- f) Se observó que los movimientos en las cuentas de activo se registrarán adecuadamente.
- g) Comprobar que las modificaciones en los registros contables sean debidamente autorizadas.
- h) Comprobar la correcta utilización de las cuentas de pagos anticipados y su correspondiente cuadro con los análisis de las cuentas por pagar que la conforman.
- i) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.
- j) Verificar la conciliación de las cuentas por cobrar contra el sistema administrativo.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por cobrar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado de la entidad.

PASIVO

- a) Comprobar que todos los pasivos que muestra el Estado de Situación Financiera, son reales y cumplen con las características de ser obligaciones presentes.
- b) Verificar que en el estado financiero se incluyan todos los pasivos a cargo de la entidad por obligaciones, emisión de obligaciones, adeudos a proveedores, obligaciones acumuladas, retenciones de efectivo, cobros por cuenta de terceros y anticipos recibidos, que se adeudan al cierre del ejercicio.
- c) Comprobar que los pasivos estén adecuadamente clasificados de acuerdo con su vencimiento, denominación, exigibilidad e importancia relativa.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Se revisó igualmente que la documentación comprobatoria estuviera completa, a nombre del ente público, así como que la misma cumpliera entre otros con los requisitos fiscales y los de tipo administrativo en materia de firmas, autorizaciones de recibido el bien o el servicio.
- f) Verificar la conciliación de las cuentas por pagar contra el sistema administrativo.
- g) Análisis y evaluación de la antigüedad de saldos de las cuentas por pagar.
- h) Comprobar que las devoluciones o reclamaciones hechas a los proveedores; se controlan de modo tal que aseguren pagar por lo realmente recibido y cobrar los recursos devueltos o reclamados.
- i) Realizar las compulsas de los saldos más representativos de las cuentas por pagar al cierre de ejercicio.
- j) Evaluar si las provisiones son adecuadas, sin ser excesivas, y que se hayan calculado sobre bases aceptables y uniformes con las aplicadas en periodos anteriores, además de que el ente auditado tenga la información relevante, suficiente y confiable para respaldar dichas estimaciones contables.
- k) Revisar que se hayan integrado los expedientes correspondientes y registrado contablemente los casos referidos a:
 - Cancelación de cuentas por pagar originadas por la no existencia del adeudo, según certificación al efecto emitida por el proveedor.
 - Errores contables de años anteriores, cuya solución implique afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.
 - Diferencias que se detecten en procesos de actualización o depuración de la contabilidad, cuya solución ocasione afectaciones positivas o negativas al resultado del ente.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Analizar los saldos de las cuentas de Patrimonio de acuerdo con las operaciones realizadas.
- b) Comprobar su adecuada presentación y revelación en el estado financiero.

- c) Verificar que los conceptos que integran la hacienda pública/patrimonio estén debidamente valuados.
- d) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las operaciones registradas.
- e) Obtener la explicación de las variaciones importantes e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el ejercicio auditado y el anterior, entre periodos intermedios, contra presupuestos, etc.
- f) Verificar que los movimientos contables realizados estén autorizados y debidamente respaldados con la documentación comprobatoria.

ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS

- a) Comprobación de la autenticidad de los ingresos, así como de los descuentos y devoluciones aplicados.
- b) Que para la verificación de los ingresos se hayan expedido los recibos oficiales correspondientes, utilizando las formas valoradas que autoriza el Congreso del Estado.
- c) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades percibidas.
- d) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.
- e) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los ingresos del Ente Público.
- f) Comprobación de la aplicación del ingreso con base a los objetivos y metas fijadas, respetando los lineamientos impuestos.
- g) Inspección y análisis de la documentación que ampara los ingresos del Ente Público.
- h) Comprobación de la entrada a las Arcas Públicas de aquellos ingresos que hayan sido efectivamente cobrados.
- i) Que el cobro se haya realizado conforme a las tasas, cuotas o tarifas que establece su Ley de Ingresos para el ejercicio 2016, y lo correlativo a la Ley de Hacienda Municipal.

GASTOS

- a) Que las erogaciones estuvieran amparadas con comprobantes que reunieran los requisitos fiscales y los de control interno, así como con la utilización de las órdenes de pago autorizadas por el Congreso del Estado, debidamente firmadas por los servidores públicos facultados para ello.
- b) Que las erogaciones se justificaran en cumplimiento de la normatividad aplicable.
- c) Que la clasificación aplicada en el registro contable fuera la correcta y en consecuencia, proporcionara información veraz y confiable.
- d) Que las erogaciones se encuentren debidamente reconocidas en los distintos momentos contables.
- e) Verificación de que existe la aprobación del funcionario o funcionarios responsables para operaciones extraordinarias.

- f) Se revisaron los auxiliares de gastos para detectar y, en su caso, investigar partidas poco usuales.
- g) Examen crítico de los documentos que respaldan las erogaciones, para verificar que los bienes o servicios hayan sido efectivamente recibidos y que se derivan de transacciones propias del ente público.
- h) Comprobación del correcto cálculo aritmético de las cantidades erogadas.
- i) Evaluación de los procedimientos del control interno para el manejo y reconocimiento de los egresos del ente público.
- j) Comprobación de la salida de las Arcas Públicas de aquellos egresos que hayan sido efectivamente pagados.

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

- a) Se analizaron las variaciones en los elementos que integran dicho estado financiero del inicio al final del periodo.
- b) Se verificó que el saldo de la cuenta de la Hacienda Pública/Patrimonio al final del ejercicio de este estado, sea igual al que aparece en el Estado de Situación Financiera en la misma cuenta y en el mismo periodo.
- c) Se corroboró que los movimientos y/o cambios efectuados que no correspondan a operaciones normales en las subcuentas de la Hacienda Pública/Patrimonio se encuentren debidamente comprobados y justificados.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

- a) Se evaluó la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.
- b) Se analizaron e identificaron las entradas y salidas de los recursos.
- c) Se verificaron y analizaron los orígenes y aplicaciones de recursos generados en el ejercicio identificando los flujos netos de efectivo por actividades de gestión, actividades de operación y actividades de financiamiento.
- d) Se verificó que los saldos de la cuenta de “efectivo y equivalentes al efectivo” al inicio y al final del ejercicio fueran iguales a los que se muestran en las cuentas correspondientes del Estado de Situación Financiera.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

- a) Se analizó el comportamiento de los activos propiedad del ente público.
- b) Se verificó que las cantidades de cada uno de los elementos que integran el estado financiero provinieran del sistema de contabilidad mismo que sirvió de base para elaborar el Estado de Situación Financiera, y que las cantidades de dichas cuentas coincidieran entre ambos estados en el rubro específico.
- c) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

- a) Se analizó y verifico que se incluyeran la totalidad de las deudas adquiridas en el periodo, así como la revelación de todos los pasivos que no se hayan generado por operaciones de crédito público.
- b) Se estudió la contratación de las deudas reflejadas en el estado financiero, así como la forma en la que fueron adquiridas.
- c) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Deuda Pública.
- d) Se corroboró que cada uno de los conceptos reflejados en el estado financiero se encontrará con toda la documentación comprobatoria y justificativa que respalde las deudas reflejadas.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

- a) Evaluación los resultados de la política tributaria anual y cada tributo en particular.
- b) Análisis y Evaluación del comportamiento de los ingresos originados en las actividades propias del Ente Público.
- c) Verificación aritmética de los ingresos excedentes de cada periodo.
- d) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Ingresos y Presupuesto.
- e) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- f) Se verificó que el registro de los ingresos se efectuara en las cuentas contables establecidas.
- g) Se analizaron las modificaciones efectuadas al presupuesto de ingresos y que a su vez estas hayan sido debidamente aprobadas por la autoridad competente.

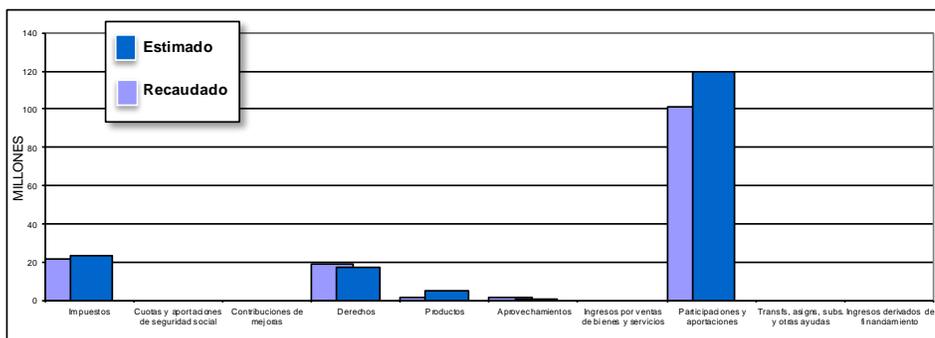
ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- a) Evaluación de la legalidad de las transacciones.
- b) Evaluación del registro de los egresos por cada uno de los momentos contables establecidos.
- c) Análisis y Evaluación del comportamiento de los egresos originados en las actividades propias del ente público.
- d) Se verificó que el cálculo aritmético fuera correcto.
- e) Se verificó que se cumpliera con la normatividad aplicable en materia de Egresos y Presupuesto.
- f) Que las ampliaciones y/o reducciones al presupuesto de egresos hayan sido debidamente autorizadas por la autoridad competente.

D.- SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO RESPECTO A LO RECAUDADO Y EROGADO

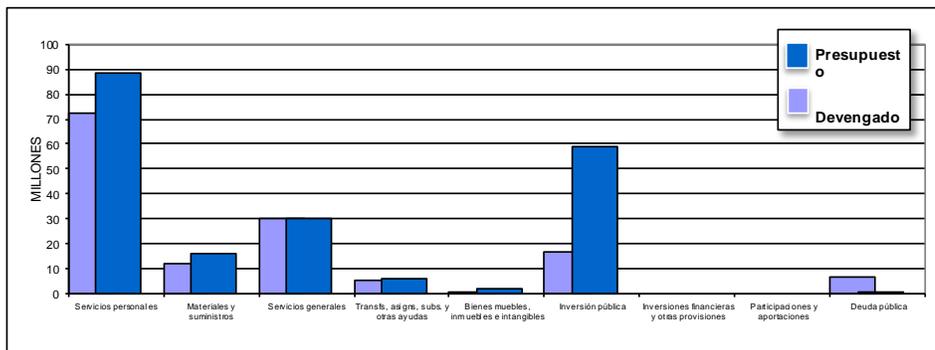
Estimación de Ingresos Anuales:

Título	Descripción	Estimación	Recaudado	Avance %
1	Impuestos	21,226,374	23,010,624	108%
2	social	0	0	0%
3	Contribuciones de mejoras	0	0	0%
4	Derechos	19,184,768	17,505,148	91%
5	Productos	1,187,146	4,557,578	384%
6	Aprovechamientos	1,233,945	478,182	39%
7	servicios	0	0	0%
8	Participaciones y aportaciones	101,211,765	119,743,104	118%
9	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	0	0	0%
0	Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0%
Total		144,043,998	165,294,636	



Presupuesto de Egresos Vigente:

Capítulo	Descripción	Presupuesto	Devengado	Avance %
1000	Servicios personales	72,107,465	88,477,601	123%
2000	Materiales y suministros	12,320,349	15,752,229	128%
3000	Servicios generales	30,236,565	30,001,479	99%
4000	Transfs, assigns, subs. y otras ayudas	5,411,182	5,883,905	109%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	601,374	1,709,699	284%
6000	Inversión pública	16,980,478	58,822,964	346%
7000	provisiones	0	0	0%
8000	Participaciones y aportaciones	0	0	0%
9000	Deuda pública	6,386,585	258,016	4%
Total		144,043,998	200,905,893	



Del análisis al seguimiento al presupuesto:

No.	Concepto	Fundamento	
1	Se determinó que se ejercieron partidas, por arriba de lo autorizado en el presupuesto, las cuales se identifican en el apartado No. 3; denominado " Partida(s) ejercida(s) excediendo a lo autorizado en el presupuesto ".	Artículo 202 de LHMEJ. El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos.	Se requiere remitir el acta de ayuntamiento en el que se autoriza el ejercicio de dichas partidas, la que deberá corresponder al período del ejercicio presupuestal; así como de los formatos del presupuesto.

E.- RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión y análisis de la información reflejada en la cuenta pública 2013 presentada a este Órgano Técnico, se recomienda lo siguiente:

- a. A las autoridades competentes efectuar la recaudación, manejo, administración y ejercicio de los recursos públicos, conforme a los programas autorizados y montos aprobados por el H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos.
- b. Que en los subsecuentes ejercicios fiscales, se tenga puntual referencia a lo establecido en los artículos 51, tercer párrafo y 55 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio, para que se dé cumplimiento a los tiempos de presentación de la cuenta pública mensual, semestral y anual, cuyo término es "antes del día 20 de cada mes"; "antes del día último de julio" y "antes del día último de febrero" respectivamente.
- c. En lo concerniente a las metas establecidas en sus programas a alcanzar para un ejercicio, sean cumplidas conforme a lo planeado, así como revisadas en apego al cumplimiento de la función pública, que se le ha encomendado al municipio en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- d. Abstenerse de contratar la adquisición de cualesquier bien o servicio con servidores públicos en funciones, conforme lo estipulado por la fracción XXIII, del artículo 61, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y cumplan estrictamente con las obligaciones de los servidores públicos contenidas en el dispositivo legal mencionado.
- e. Abstenerse de realizar contrataciones de prestación de servicios, con profesionistas que no reúnan los requisitos señalados por los artículos 10 y 12, de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco.

- f. Abstenerse de realizar adquisiciones o contrataciones de bienes o servicios, con proveedores o prestadores de servicios, que no reúnan los requisitos establecidos por el numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- g. Adquirir las formas valoradas y recibos de cobro de ingresos que expida, distribuya y controle el Congreso del Estado.
- h. Dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley del Impuesto sobre la Renta, reteniendo el Impuesto sobre el Producto del Trabajo.
- i. Que en lo conducente, los servidores públicos de la entidad auditada implemente procedimientos internos para la adquisición de bienes o servicios, en donde diversos proveedores presenten cotizaciones, para efectos de elegir al que ofrece el mejor precio y calidad, para no violentar el uso de los recursos públicos; de conformidad al artículo 37, fracción XIII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco que dice: “... *Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos...*”.

F.- OBSERVACIONES

1. ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

OBSERVACIÓN No. 1.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09.- FOLIO No. VARIOS. - MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Pagos a empresa por renta de maquinaria y automotores”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron en copia certificada del acta de sesión ordinaria de Ayuntamiento, contratos de arrendamiento de maquinaria y automotores, oficio de invitación para refrendar el contrato de renta de camiones, así como el escrito mediante el cual hace saber el resumen de cobro de días de renta de camiones para recolección de basura, escritos mediante los cuales se informa al Director de Servicios Públicos Municipales sobre el inicio y la terminación de los trabajos de recolección de basura con camiones de su representada contratados, informes de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual señala los trabajos realizados con los camiones tipo volteo en diversos lugares y meses, así como los reportes diarios de maquinaria en donde se asientan los trabajos de recolección de basura que fueron realizados por dichos vehículos

pesados en los distintos recorridos en varias localidades y uso de maquinaria, reportes diarios de trabajo y reportes diarios de maquinaria, escrito mediante el cual hace saber el resumen de cobro de días de renta de camiones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 2.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09.- FOLIO No. 2007 y 2016.- MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago por trabajos para combatir incendios”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de acta de sesión de Ayuntamiento, contrato de arrendamiento de maquinaria y automotores, oficio de invitación para presentar cotización sobre la renta de maquinaria para realizar trabajos para combatir el incendio en el área de transferencia de basura, así como escrito mediante el cual hace saber presupuesto solicitado respecto al arrendamiento de maquinaria y equipo para llevar a cabo los trabajos, escritos sobre el inicio y la terminación de los trabajos, reportes diarios de maquinaria, memoria fotográfica y contratos de arrendamiento de maquinaria y automotores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 3.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09.- FOLIO No. 2062 y 2069.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Pagos por recubrimiento de basura en el tiradero”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, contratos de arrendamiento de maquinaria, oficio sobre el inicio de los trabajos de recubrimiento y acomodo de basura en el tiradero municipal con la maquinaria contratada, reportes diarios de maquinaria por los trabajos realizados correspondiente a los conceptos contratados, memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.4.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09.- FOLIO No. VARIOS. - MES: MAYO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Pago por viajes de material para cajón de terracería para obra”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, comprobantes fiscales, bitácora de obra, números generadores de la obra y análisis de precios unitarios con su respectiva memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la

correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.5.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09.- FOLIO No. VARIOS. - MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Anticipo por venta de parcela”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, contrato de promesa de venta, avalúo comercial y certificado parcelario; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 6.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09927.- FOLIO No. VARIOS. - MES: VARIOS.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques por concepto de “Arrendamiento de inmueble para el basurero municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, contratos de arrendamiento, registro parcelario expedido por el Registro Agrario Nacional, carta poder, bitácoras de ingreso al vertedero municipal, oficios mediante los cuales informa las cantidades de toneladas de basura que ingresaron a dicho vertedero municipal, motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 7.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09.- FOLIO No. 455 al 460.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque por concepto de “Préstamo sin intereses y préstamos según contrato”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Actas de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, estimación de ingresos por clasificación económica, fuente de financiamiento y concepto, presupuesto modificado de egresos por clasificación económica y objeto del gasto 2013 y del informe de situación hacendaria, contratos de prestación de servicios, honorarios, comisiones, fideicomisos que son materia de acuerdo de Ayuntamiento, estados de cuenta de cheques, fichas de depósito, escrito aclaratorio, pólizas de gastos, nómina de personal de sindicato y nómina de personal de sindicato independiente, nómina de personal de eventuales, póliza de gastos con nómina de personal de eventuales por contrato temporal, análisis financiero, póliza de gastos, nómina de personal de confianza, pólizas de cheque y gastos, órdenes de pago y facturas, copia de resoluciones judiciales y copias de credenciales para votar; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto,

por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 8.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-05.- FOLIO No. 466 al 469.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Gastos a comprobar diversos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de copia certificada de recibo oficial de ingresos y de nombramiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 9.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-232-12813.- FOLIO No. 1075 al 1082.- MES: ENERO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheques por concepto de “Pago por arrendamiento de vehículos para servicio de seguridad pública”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, contratos de arrendamiento con opción de compra, oficio que relaciona el inventario de bienes muebles destinados a la Dependencia de Seguridad Pública y el resguardo respectivo de las unidades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 10.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09927.- FOLIO No. 27 al 31 y 734 al 738.- MES: FEBRERO Y MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheque y transferencias bancarias por concepto de “Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2012 -2015”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios profesionales, informe final de actividades del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Tala, Jalisco, acuse de recibo del Plan Municipal de Desarrollo 2012- 2015, impresos y discos compactos en formatos de Pdf y Word; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 11.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09927.- FOLIO No. 447 al 452.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “1er abono del pago del avance en los trámites de regularización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad de fraccionamientos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, contrato de prestación de servicios, acta de entrega y recepción

de prestación de servicios profesionales, informe de avances, escritos en los cuales informa de los avances realizados para la regularización de los fraccionamientos, boletas registrales expedidas por el Registro Público del a Propiedad del Estado de Jalisco; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 12.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-09927.-FOLIO No. 987 A 989.- MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheques por concepto de “Préstamo personal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, pagaré, auxiliar contable, pólizas contables y nóminas de diversas fechas; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 13.-CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-232-12813.-FOLIO No. 1747 al 1751.-MES: MARZO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheques por concepto de “Pago por la compra de un vehículo semi- nuevo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, factura, constancia emitida por el Síndico Municipal bajo resguardo de la Dirección de Seguridad Pública, avalúo y credencial de acreditación como perito; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 14.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-00577.- FOLIO No. 4194 al 4226.- MES: JUNIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago correspondiente de sueldo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de nóminas de pago, reportes de pago y nombramientos; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 15.-CUENTA CONTABLE: VARIAS. -FOLIO No. VARIOS. - MES: SEPTIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron transferencias interbancarias por concepto de “Pagos por Asesoría Jurídica”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contrato de servicios

profesionales, informes de actividades actuaciones realizadas por el prestador de servicios contratado y presentadas ante la Junta Especial de lo Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, así como en el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco de los expedientes de los que es parte el Ayuntamiento, Poder General Judicial, transferencias electrónicas, pólizas de gasto, facturas, órdenes de pago, informe de las actividades realizadas; así como recibo de honorarios, contrato de servicios profesionales, copia certificada de diversos planteamientos realizados por el sujeto auditado en materia administrativa y fiscal, dentro de estos se advierten diversas pláticas impartidas a diversos funcionarios públicos en cuanto a diversos temas en materia de impuestos, su procedimiento y formalidades; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 16.-CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-232-12813.-FOLIO No. 1548 al 1555.-MES: ABRIL.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Anticipo para vehículo”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de facturas, carta-factura, constancia de autenticación de servicios, oficio mediante el cual acreditan el resguardo del vehículo; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 17.- CUENTA CONTABLE: VARIOS. - FOLIO No. VARIOS. - MES: DICIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizaron pólizas de cheques y transferencias interbancarias por concepto de “Renta de maquinaria y viajes de material”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de contratos de arrendamiento de maquinaria, comprobantes fiscales, requisiciones de materiales de la Dirección de Obras Públicas, acuerdos de los trabajos a ejecutar y reportes diarios de maquinaria; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 18.-CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-232-12813.-FOLIO No. 1724 al 1726.-MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheque por concepto de “Pago de la promesa de venta de parcela”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de Acta de Sesión de Ayuntamiento, registro parcelario, avalúo comercial, contrato de promesa de venta, credenciales para votar, Contrato de rescisión del contrato de Promesa de Venta de

la parcela, auxiliar contable de anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo, relación extraída del sistema contable del Ayuntamiento de Tala, Jalisco con el desglose de las fechas, el número de recibo, el nombre, número de cuenta de ingresos y descripción del concepto de ingreso, en este contexto y a efecto de soportar el reintegro, recibos oficiales, pólizas de ingreso y estados de cuenta bancarios; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No.19.- CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-232-09927.- FOLIO No. 553 al 557.- MES: JULIO.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheques por concepto de "Pago de material"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de requisiciones de materiales de la Dirección de Obras Públicas, así como la copia certificada de comprobantes fiscales, listas de entradas y salidas de material, vales de resguardo, bitácoras y cotizaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN No. 20.-CUENTA CONTABLE: 1.1.1.2.0-000-101-0927.-FOLIO No. 276 al 279.-MES: NOVIEMBRE.

En la revisión efectuada a la cuenta pública del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se analizó póliza de cheques por concepto de "Préstamo personal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados presentaron copias certificadas de póliza de cheque, póliza de gastos, pagaré, Acta de Sesión de Ayuntamiento, constancia de mayoría de votos en la elección de Munícipes para la integración del Ayuntamiento de Tala, Jalisco, comprobante de depósito en efectivo, impresiones de pantalla de Bancanet, acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, recibo oficial, comprobante de depósito en efectivo, estado de cuenta y recibos de nómina; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

2. OBRA DIRECTA:

OBSERVACIÓN: No. 1. CTA. CONTABLE: 1236-616-304.- NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO CALLE LÁZARO CÁRDENAS, COLONIA OBRERA".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de concreto hidráulico calle Lázaro Cárdenas, Colonia Obrera"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ,

los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2013, oficio relativo a la manifestación de impacto ambiental, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de obra, bitácora, programa, acta de entrega-recepción del Programa 3x1 para Migrantes 2013, en relación a las diferencias de volumetría, remiten acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores con croquis de localización, así como cédula número profesional, en relación a pagos por servicios adjudicados se presentaron copia certificada de los contratos de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario del precio unitario, control diario de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica, y minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1236-616-304.- NOMBRE DE LA OBRA: ADOQUÍN CALLE JUÁREZ SUR, SAN ISIDRO MAZATEPEC.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Adoquín calle Juárez Sur, San Isidro Mazatepec”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2013, solicitud de manifestación de impacto ambiental, presupuesto de obra, programa integral de obra, bitácora, tarjetas de análisis de costos de precios unitarios básicos ordinarios, especificaciones técnicas iniciales y complementarias de la obra, así como acta de entrega-recepción de la obra del Programa 3x1 para Migrantes, en relación a las diferencias volumétricas remiten acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, croquis de ubicación del volumen observado y aplicado, números generadores, memoria fotográfica impresa, dictamen pericial, cédula profesional, en relación a los pagos por servicios asignados, contratos de prestación de servicios, tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácoras de horas máquina, control diario de horas maquina, croquis de localización, memoria fotográfica y acta de entrega recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 3. CTA. CONTABLE: 1236-616-101.- NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN LA AVENIDA SAN PEDRO ENTRE LA CALLE SAN MIGUEL DE LA MORA Y PROLONGACIÓN HACIENDA CORRALEJO, EN LA COLONIA SAN MIGUEL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento de adoquín en la Avenida San Pedro entre la calle San Miguel de la Mora y Prolongación Hacienda Corralejo, en la Colonia San Miguel”;

en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de tarjetas de análisis de precios unitarios, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones de las partes, acta de COPLADEMUN, solicitud de manifestación de impacto ambiental, fianza de garantía de cumplimiento del contrato y fianza de garantía por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades derivadas de la obra pública concluida, bitácora de obra, estimaciones 1 y 2 finiquito soportadas con sus números generadores, acta de entrega-recepción y finiquito de obra, en relación a las diferencias volumétricas se remitió copia certificada del acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores, croquis de localización, así como cédula profesional; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 4. CTA. CONTABLE: 1236-615-304.- NOMBRE DE LA OBRA: AGUA POTABLE EN LA COLONIA EL CERRITO, EN EL REFUGIO.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Agua Potable en la Colonia el Cerrito, en el Refugio”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de volumetrías, en relación a los pagos por servicios contratados, presentan tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácoras de horas máquina, control diario de horas máquina, croquis de ubicación, memoria fotográfica impresa y acta de entrega recepción, contratos de arrendamiento de maquinaria y minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con el bien adquirido en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 5. CTA. CONTABLE: 1236-626-304.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR EN INGRESO A CUISILLOS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “construcción de andador en ingreso a cuisillos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de volumetrías, presupuesto de obra, programa integral de obra, resolutivo de impacto ambiental, minuta de terminación de la obra y acta de entrega-recepción, en relación a los pagos por servicios contratados, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de volumetrías, presupuesto de obra, así como la copia certificada de programa integral, resolutivo de impacto ambiental, minuta de terminación de la obra y acta de entrega-recepción relativa al convenio celebrado; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 6. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: MERCADO MUNICIPAL EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Mercado Municipal en la cabecera municipal"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta Sesión de Ayuntamiento, proyecto ejecutivo de obra, presupuesto, especificaciones técnicas de construcción, tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios, números generadores de volumetrías de obra, memoria fotográfica en orden cronológico del proceso constructivo de la obra ejecutada, bitácora, programa integral de obra, resolución favorable de impacto ambiental para la ejecución de la obra, en relación a los trabajos contratados se remitió copia certificada de resolución de la adjudicación directa, términos de referencia de los alcances de los trabajos de supervisión, presupuesto de los trabajos de supervisión, especificaciones técnicas iniciales y complementarias de los trabajos de supervisión, tarjetas de análisis de costos de los precios unitarios básicos y ordinarios, bitácora de obra, informes escritos referentes a los trabajos de supervisión, memoria fotográfica en orden cronológico del proceso constructivo y programa calendarizado integral; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 7. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN LA CALLE PASEO DE LOS ENCINOS, PRIMERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de pavimento de adoquín en la calle Paseo de los Encinos, Primera Etapa, en la cabecera municipal; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes, resolutive de manifestación de impacto ambiental, números generadores, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de volumetrías con memoria fotográfica, presupuesto de obra, minuta de terminación de la obra y del acta de entrega-recepción relativa al Programa 3x1 para Migrantes, en relación a las diferencias volumétricas remiten copia certificada de acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial, números generadores, croquis de localización y cédula profesional; en relación a los pagos por servicios contratados presentan copia certificada de contratos de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario del precio unitario relativa a la maquinaria arrendada, controles diarios de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica de los trabajos realizados con la maquinaria arrendada y minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con el bien adquirido en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del

gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 8. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE ADOQUÍN EN CALLE PASEO DE LOS FRESNOS, EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento de adoquín en calle Paseo de los Fresnos, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de acuerdo de Ayuntamiento, Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes, resolutive de manifestación de impacto ambiental, números generadores de obra, bitácora de obra, memoria fotográfica del proceso constructivo de la obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, presupuesto de obra, proyecto ejecutivo, en relación a las diferencias volumétricas presentan copia certificada de acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores, croquis de localización y cédula profesional; en relación a los pagos por servicios contratados remiten copias certificadas de contratos de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario del precio unitario relativa al los conceptos observados, controles diarios de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica y minuta de entrega-recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 9. CTA. CONTABLE: 1235-1236.- NOMBRE DE LA OBRA: SENDERO VÍA VERDE COLONIA GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Sendero Vía Verde Colonia Guadalupe, en la Cabecera Municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, bases del concurso de licitación para la obra, acta de fallo, contrato de obra pública a precios unitarios, presupuesto de obra, términos de referencia con especificaciones técnicas iniciales y complementarias de la obra, proyecto ejecutivo de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, estimaciones de obra números 01, 02, 03, 04 y 05, facturas, carátulas de estimaciones, cuerpo de la estimación con sus números generadores volumetrías, bitácora de obra, resolutive de impacto ambiental, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 10. CTA. CONTABLE: 1235-1236.- NOMBRE DE LA OBRA: SENDERO VÍA VERDE, SEGUNDA ETAPA.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Sendero Vía Verde, Segunda Etapa."; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Acuerdo de Ayuntamiento, bases de concurso, manifestación de impacto ambiental y estimaciones números 1, 2, 3 y 4 finiquito, conteniendo cada una de ellas, factura, carátula de la estimación, cuerpo de la estimación con sus números generadores volumetrías, acta de fallo, términos de referencia con especificaciones técnicas iniciales y complementarias de la obra, proyecto ejecutivo de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácora de obra, resolutivo de impacto ambiental favorable para la realización de la obra, fianza de garantía de cumplimiento del contrato, fianza de garantía por defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades, acta de entrega-recepción de la obra, finiquito de la obra, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato de obra pública; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 11. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELO, EN LA CALLE CABAÑAS.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico y Machuelo, en la calle Cabañas"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, Convenio de concertación con el programa 3x1 para Migrantes, solicitud de la manifestación de impacto ambiental, aprobación del dictamen de impacto ambiental, aprobación de la inversión de recursos, programa de obra, memoria fotográfica, acta de entrega recepción, explosión de insumos, programa de obra, memoria fotográfica y acta de entrega recepción, en relación a la diferencia volumétrica presentaron copia certificada de acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores, croquis de localización y cédula profesional, en relación a los pagos por servicios asignados remitieron copia certificada de acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores y cédula profesional; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 12. CTA. CONTABLE: 1235-1236.- NOMBRE DE LA OBRA: CANCHA DE USOS MÚLTIPLES "EL ÁLAMO", UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO EL ÁLAMO, EN LA CABECERA MUNICIPAL".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Cancha de usos múltiples “El Álamo”, ubicada en el fraccionamiento el Álamo, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa de Rescate de Espacios Públicos, estados de cuenta, aprobación del proyecto, oficio expedido por el Director de Ecología del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, en el que se dictamina que, la obra no implicaría una afectación al medio ambiente, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de obra, minuta de entrega-recepción de obra y acta de entrega-recepción, en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copia certificada de requisición de materiales, números generadores, planos y croquis; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 13. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MORA, EN LA DELEGACIÓN DE CUISILLOS”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de red de agua potable en la colonia La Mora, en la Delegación de Cuisillos”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, autorización de impacto ambiental, memoria fotográfica, Convenio de Concertación del Programa 3x1 para Migrantes 2013, bitácora de obra, números generadores de obra, acta de entrega-recepción de obra, en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de copia certificada del contrato de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario, controles diarios de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica de los trabajos realizados con la maquinaria arrendada y minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con los bienes adquiridos en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 14. CTA. CONTABLE: 1236-616-304.- NOMBRE DE LA OBRA: “PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELO EN CALLE PROLONGACIÓN RAMÓN CORONA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimentación de concreto hidráulico y machuelo en calle prolongación Ramón Corona”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, explosión de insumos, solicitudes de

manifestación de impacto ambiental y pronunciamiento de la viabilidad de la ejecución de la obra, memoria fotográfica y acta de entrega recepción, en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de contrato de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario, controles diarios de horas máquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica y minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con los bienes adquiridos en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 15. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JUÁREZ, EN EL REFUGIO".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimento de concreto hidráulico en calle Juárez, en el Refugio"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, dictamen de impacto ambiental, memoria fotográfica, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de obra, acta de entrega-recepción de obra, en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de contrato de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácoras de horas máquina, croquis de localización, memoria fotográfica y acta de entrega recepción; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 16. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: "PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELO EN CALLE LÓPEZ COTILLA, PRIMERA ETAPA".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada "Pavimento de concreto hidráulico y machuelo en calle López Cotilla, Primera Etapa"; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron en relación a los pagos por servicios asignados copias certificadas de contrato de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario, controles diarios de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica, minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con los bienes adquiridos en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 17. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: "PUENTE VEHICULAR EN LA CALLE HIDALGO Y ARROYO ZARCO".

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Puente vehicular en la calle Hidalgo y Arroyo Zarco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Convenio de concertación, dictamen de manifestación de impacto ambiental, programa integral de obra, números generadores de volúmenes de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, acta de entrega-recepción de obra, programa integral de obra, bitácora de obra y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 18. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELO EN CALLE PROLONGACIÓN LIBERTAD”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Pavimento de concreto hidráulico y machuelo en calle Prolongación Libertad”.; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, Convenio de concertación celebrado entre las autoridades municipales y la SEDESOL, para fortalecer la operación del programa 3x1 para migrantes, viabilidad de la ejecución de la obra, programa integral de obra, números generadores de volúmenes de obra, bitácora de obra, memoria fotográfica, proyecto de obra, presupuesto, acta entrega-recepción de la obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, números generadores de obra y memoria fotográfica; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 19. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento en la calle Guadalupe Victoria en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de Acta de Sesión de Ayuntamiento, oficio de manifestación de impacto ambiental, explosión de insumos, bitácora de obra, planos que integran el proyecto de obra, programa de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precio unitario y números generadores de volúmenes y acta de entrega-recepción de obra; en relación a las diferencias volumétricas presentan copias certificadas de acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores y cédula profesional; en relación a los

pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de contrato de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario, controles diarios de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica y minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con los bienes adquiridos en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 20. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MACHUELO EN CALLE LÓPEZ MATEOS, PRIMERA ETAPA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimentación de concreto hidráulico y machuelo en calle López Mateos, Primera Etapa; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de explosión de insumos, Acta de Sesión de Ayuntamiento, manifestación de impacto ambiental, números generadores de volumetría, bitácora de obra, memoria fotográfica, planos que integran el proyecto de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precio unitario, números generadores de volumetrías y acta de entrega-recepción de obra; en relación a las diferencias volumétricas presentan copias certificadas de acta circunstanciada de verificación de volúmenes de obra, dictamen pericial para el levantamiento de volúmenes de obra, números generadores, croquis de localización y cédula profesional; en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de contrato de arrendamiento de maquinaria, tarjetas de análisis de costo horario, controles diarios de horas maquina, croquis de localización de los trabajos realizados con la maquinaria, memoria fotográfica de los trabajos realizados con la maquinaria arrendada y copia certificada de la minuta de entrega-recepción de los trabajos ejecutados con los bienes adquiridos en arrendamiento; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 21. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, TERCERA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de Parque Lineal, Tercera Etapa, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, declaración favorable para la construcción de la obra observada, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, planos de la obra a realizar con especificaciones técnicas iniciales y complementarias, bitácora de obra, memoria fotográfica, acta de entrega y recepción de los trabajos, así como la minuta

de terminación de obra; en relación a las diferencias volumétricas presentan copias certificadas de acta circunstanciada, dictamen pericial y números generadores; en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de contrato de arrendamientos de maquinaria, tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácoras de maquinaria, croquis de localización de los trabajos, minuta de entrega recepción de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 22. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA MUNICIPAL”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de Parque Lineal, Segunda Etapa, en la cabecera municipal”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de acta de sesión de Ayuntamiento, Convenio celebrado entre Ayuntamiento de Tala, Jalisco y el Gobierno del Estado programa FOPEDEP, programa de obra, acta circunstanciada de terminación de obra, recibo de ingresos de aportaciones, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, planos de la obra a realizar, memoria fotográfica, acta de entrega y recepción de los trabajos, así como la minuta de terminación de obra; en relación a las diferencias volumétricas presentan copias certificadas de acta circunstanciada, dictamen pericial y números generadores de obra; en relación a los pagos por servicios asignados presentaron copias certificadas de contrato de arrendamientos de maquinaria, tarjetas de análisis de precios unitarios, bitácoras de maquinaria, croquis de localización de los trabajos, y minuta de entrega recepción de los trabajos realizados; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

3. OBRA RAMO 33:

OBSERVACIÓN: No.1. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “ELECTRIFICACIÓN DE POZO, EN SAN ISIDRO MAZATEPEC”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Electrificación de pozo, en San Isidro Mazatepec”, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de contrato de prestación de servicios profesionales, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, estimaciones uno, dos y tres finiquito, números generadores de la obra, bitácora de obra, programa de obra, acta de entrega y recepción de los trabajos; motivo por el

cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No. 2. CTA. CONTABLE: 1235.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE VALLE DE LOS CIPRESES Y JUÁREZ, COLONIA GUADALUPE”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la calle Guadalupe Victoria, entre valle de los Cipreses y Juárez colonia Guadalupe”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de invitaciones al concurso por invitación restringida a empresas participantes, acta de presentación y apertura de proposiciones, acta de fallo, acta de sesión de Ayuntamiento, acta de entrega-recepción física de los trabajos y acta de finiquito, fianza de cumplimiento, fianza para garantizar los defectos de construcción, mala calidad de materiales y/o mano de obra y vicios ocultos, programa de obra, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, planos con medidas de operación, conteniendo especificaciones técnicas iniciales y complementarias, finiquito y el acta de entrega recepción física de los trabajos; en relación a las diferencias volumétricas presentan copias certificadas de acta circunstanciada, dictamen pericial, anexando los números generadores; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN: No.3. CTA. CONTABLE: 1236.- NOMBRE DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE GUADALUPE VICTORIA, ENTRE HIDALGO Y REFORMA, COLONIA GUADALUPE”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, se llevó a cabo la verificación física y documental de la obra denominada “Construcción de pavimento con concreto hidráulico, en la calle Guadalupe Victoria, entre Hidalgo y Reforma, colonia Guadalupe”.; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de presupuesto de obra, programa de obra, plano de ubicación de los trabajos, acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria, contrato de obra pública a precios unitarios, presupuesto de obra, tarjetas de análisis de precios unitarios, estimaciones de obra uno, dos y tres finiquito, números generadores de la obra, planos de obra con especificaciones técnicas iniciales y complementarias, programa de obra, póliza de fianza para el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato, minuta de terminación, acta de entrega-recepción física de los trabajos y el finiquito del contrato de obra; motivo por el cual, de los elementos de prueba aportados se advierte la correcta comprobación del gasto, por lo que se tiene por atendida la presente observación.

4. FRACCIONAMIENTOS Y/O ACCIONES URBANÍSTICAS

OBSERVACIÓN 1.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “PUERTA GRANDE, PRIMERA ETAPA”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Puerta Grande, Primera Etapa”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron copia certificada de escritura pública en la que se protocoliza la donación del polígono de áreas de cesión para destino, boleta registral, emitida por la Dirección del Registro Público de la Propiedad, evidencia documental que comprueba el inicio de los procedimientos tendientes a concretar el cobro de derechos, factura por concepto de pago por derechos de aprovechamiento de infraestructura básica existente para urbanizaciones o nuevas áreas por urbanizar para incrementar la infraestructura de captación, conducción y alejamiento de aguas residuales, oficio mediante el cual se solicita la suspensión temporal, oficio mediante el cual solicitan la reactivación de los trabajos y la ampliación de la licencia por tres bimestres, factura por concepto de pago de prórroga; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN. 2.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “JARDINES DE SAN JAVIER”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Jardines de San Javier”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron evidencia documental que acredita el inicio de las acciones y procedimiento administrativos tendientes a efectuar el cobro de los adeudos generados, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN.3.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “RESIDENCIAL SAN FRANCISCO”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “Residencial San Francisco”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron evidencia documental que acredita el inicio de las acciones y procedimiento

administrativos tendientes a efectuar el cobro de los adeudos generados , para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

OBSERVACIÓN 4.- NOMBRE DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA: “LA ESTACIÓN ETAPA SIETE”.

En la revisión efectuada a la obra pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, particularmente en el rubro de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas, se llevó a cabo la verificación física y documental del fraccionamiento denominado “La Estación, Etapa Siete”; en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASEJ, los sujetos auditados proporcionaron evidencia documental que acredita el inicio de las acciones y procedimientos administrativos tendientes a efectuar el cobro de los adeudos generados y recibo de ingresos, para dar el debido cumplimiento a las leyes de ingresos de la entidad municipal auditada, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de fraccionamientos y/o acciones urbanísticas; motivo por el cual, se tiene por atendida la presente observación.

G.- RESULTADOS

Se informa al H. Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Comisión de Vigilancia que, derivado de la revisión efectuada a la gestión financiera del ejercicio fiscal auditado, no se advierte una probable afectación a la Hacienda Municipal, sometiéndose a su consideración el presente Informe de Auditoría, para los efectos legales a que haya lugar.

H.- CONCLUSIONES

De acuerdo con información financiera, normas contables y postulados básicos de contabilidad gubernamental que rigen a la materia y toda vez que la cuenta pública fue sometida a revisión y examen contable y técnico, en forma selectiva, siendo que los sujetos auditados son responsables de la elaboración y presentación fiel de los estados financieros adjuntos y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de los estados financieros, los cuales permiten considerar en base a las pruebas aplicadas y resultados obtenidos que su manejo es aceptable, y que sus registros y comprobantes en la contabilidad, presentan razonablemente en todos sus aspectos materiales, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.